

APROBACIÓN DE LA OMB

Número de OMB	3235-0686
Expira	31 de mayo de 2024
Carga de horas promedio por respuesta	2

**COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES
DE LOS ESTADOS UNIDOS
WASHINGTON, DC 20549**

**SOLICITUD DE RECOMPENSA POR INFORMACIÓN ORIGINAL
PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 21F DE LA LEY DEL
MERCADO DE VALORES DE 1934**

A. INFORMACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (REQUERIDA PARA TODAS LAS PRESENTACIONES)

1.	Apellido	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>	Inicial	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>
2.	Calle	<input type="text"/>				Apartamento N.º	<input type="text"/>	
	Ciudad	<input type="text"/>	Estado/Provincia	<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>	Tel. alt.	<input type="text"/>
3.	Teléfono principal	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>				

B. INFORMACIÓN SOBRE SU ABOGADO/A (SI CORRESPONDE, CONSULTE LAS INSTRUCCIONES)

1.	Nombre del abogado/a	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>				
2.	Nombre de la firma	<input type="text"/>						
3.	Calle	<input type="text"/>						
	Ciudad	<input type="text"/>	Estado/Provincia	<input type="text"/>	Código Postal	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>
4.	Teléfono principal	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>				

C. DETALLES DEL DATO O DENUNCIA

1.	Forma en que se presentó la información original a la SEC	Sitio de la SEC	<input type="checkbox"/>	Correo	<input type="checkbox"/>	Fax	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
2a.	Número de dato, queja o referencia	<input type="text"/>	2b.	Fecha del envío del TCR referido en 2a a la SEC	<input type="text"/>				
2c.	Sujetos del dato, queja o referencia:	<input type="text"/>							

D. AVISO DE ACCIÓN CUBIERTA (<https://www.sec.gov/whistleblower/claim-award>)

1. Fecha del Aviso de Acción Cubierta al que se refiere la reclamación 2. N.º de aviso
3a. Nombre de la causa 3b. Número de la causa

E. RECLAMACIONES RELATIVAS A ACCIONES RELACIONADAS

Una "Acción Relacionada" puede incluir ciertas acciones judiciales o administrativas iniciadas por una autoridad **que no sea la SEC.**

1. Nombre de la agencia u organización a la que proporcionó su información
2. Nombre e información de contacto del contacto en la agencia u organización, si se conoce
3a. Fecha en que proporcionó su información 3b. Fecha de la acción de la agencia/organización
4a. Nombre de la causa 4b. Número de la causa

F. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y OTRA INFORMACIÓN

1. ¿Es usted, o era en el momento en que adquirió la información original que nos presentó, miembro, funcionario/a o empleado/a del Departamento de Justicia, la Comisión de Bolsa y Valores ("SEC" o "Comisión"), el Contralor de la Moneda, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos, la Oficina de Supervisión de Ahorros; la Junta de Supervisión Contable de las Empresas Públicas; cualquier organización encargada de hacer cumplir la ley; o cualquier bolsa de valores nacional, asociación de valores registrada, agencia de compensación registrada o la Junta Municipal de Reglamentación de Valores?

SÍ NO

2. ¿Es usted, o era en el momento en que adquirió la información original que nos ha proporcionado, miembro, funcionario/a o empleado/a de un gobierno extranjero, cualquier subdivisión política, departamento, agencia o instrumentalidad de un gobierno extranjero, o cualquier otra autoridad reguladora financiera extranjera según se define ese término en la Sección 3 (a) (52) de la Ley del Mercado de Valores de 1934 (15 U.S.C. §78c (a) (52))?

SÍ NO

3. ¿Obtuvo la información que se nos proporciona a través de la realización de un compromiso requerido por las leyes federales de valores por un contador público o contadora pública independiente?

SÍ NO

4. ¿Ha proporcionado esta información identificada en la sección C anterior de conformidad con un acuerdo de cooperación con la SEC u otra agencia u organización?

SÍ NO

5. ¿Es usted cónyuge, padre/madre, hijo/a o hermano/a de un miembro del personal de la Comisión, o reside en el mismo hogar que un miembro del personal de la Comisión?

SÍ NO

6. ¿Adquirió la información que se nos proporciona de alguna persona descrita en las preguntas F1 a F5?

SÍ NO

7. ¿Ha proporcionado usted la información identificada en la sección anterior después de que usted o su representante ha recibido alguna solicitud, consulta o demanda que se relacione con el tema de su presentación (i) por parte de la SEC, (ii) en relación con una investigación, inspección o examen por parte de la Junta de Supervisión Contable de las Empresas Públicas, o cualquier organización autorreguladora; o (iii) en relación con una investigación del Congreso, cualquier otra autoridad del gobierno federal, o la fiscalía general del estado o una autoridad reguladora de valores?

SÍ NO

8. ¿Es usted actualmente sujeto u objeto de una investigación penal, o le han condenado por una infracción penal, en relación con la información en la que se basa su solicitud de recompensa?

SÍ NO

9. Si respondió "Sí" en respuesta a cualquiera de las ocho preguntas anteriores, proporcione una respuesta detallada que explique su respuesta. Utilice hojas adicionales si es necesario.

G. DERECHO A RECOMPENSA

Explique la base de su afirmación de que tiene derecho a una adjudicación en relación con su envío de información a nosotros o a otra agencia en una acción relacionada. Proporcione cualquier información adicional que considere relevante a la luz de los criterios para determinar el monto de una indemnización establecidos en la Regla 21F-6 de la Ley del Mercado de Valores de 1934. Incluya todos los documentos de respaldo que tenga en su poder o control, y adjunte hojas adicionales, si es necesario.

H. DECLARACIÓN

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos que la información contenida en este documento es verdadera, correcta y completa a mi leal saber y entender, información y creencia. Comprendo plenamente que se me puede enjuiciar y no ser elegible para una recompensa de denunciante de irregularidades si, en mi presentación de información, mis otros tratos con la SEC, o mis tratos con otra autoridad en relación con una acción relacionada, a sabiendas y deliberadamente, hago declaraciones falsas, ficticias o fraudulentas, o utilizo cualquier escrito o documento falso a sabiendas de que el escrito o documento contenga cualquier declaración o dato falso, ficticio o fraudulento.

Firma

Fecha

Declaración de la Ley de Privacidad

Este aviso se da en virtud de la Ley de Privacidad de 1974. La Sección 21F de la Ley del Mercado de Valores de 1934 nos autoriza a solicitarle información. Nuestro propósito principal al solicitar esta información es asistir en nuestra evaluación de su elegibilidad y otros factores relevantes para nuestra determinación de pagarle o no una indemnización por denuncia de irregularidades en virtud de la Sección 21F de la Ley del Mercado de Valores.

Sin embargo, la información proporcionada puede ser utilizada por el personal de la SEC con el fin de investigar posibles infracciones o para realizar investigaciones autorizadas por la ley federal de valores; en procedimientos en los que las leyes federales de valores están en cuestión o de los cuales la SEC es parte; coordinar las actividades de aplicación de la ley entre la SEC y otras agencias de aplicación de la ley federales, estatales, locales o extranjeras, organizaciones autorreguladoras de valores y autoridades de valores extranjeras; y de conformidad con otros usos rutinarios como se describe en SEC-42 "Archivos de cumplimiento".

Esta información se proporciona de forma voluntaria, pero la decisión de no hacerlo, o la falta de información proporcionada completa, puede resultar en que le deneguemos una indemnización por denuncia o puede afectar nuestra evaluación de la cantidad apropiada de una indemnización. Además, si envía esta información para el programa de denunciantes de irregularidades de la SEC y no ejecuta la Declaración, es posible que no se le considere para una recompensa.

Las preguntas relacionadas con este formulario pueden dirigirse a la Oficina del denunciante de irregularidades de la SEC: SEC Office of the Whistleblower, 100 F Street, NE, Washington, DC 20549-5631, Tel. (202) 551-4790, Fax (703) 813-9322.

General

- Este formulario debe ser utilizado por las personas que presenten una reclamación para una indemnización por denunciante de irregularidades en relación con la información proporcionada a la SEC o a otra agencia en una acción relacionada. Para considerarse elegible para una recompensa, debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Sección 21F de la Ley del Mercado de Valores de 1934 y las reglas de la misma.
- Debe firmar el formulario WB-APP como reclamante. Si proporcionó su información a la SEC de forma anónima, ahora debe revelar su identidad en este formulario y su identidad debe verificarse de una forma y manera que sea aceptable para la Oficina del Denunciante antes del pago de cualquier recompensa.
 - Si está presentando su reclamación en relación con la información que proporcionó a la SEC, entonces su Formulario WB-APP, y cualquier archivo adjunto al mismo, **debe ser recibido por la Oficina del Denunciante de la SEC dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha del Aviso de Acción Cubierto al que se refiere la reclamación.**
 - Si está presentando su reclamación en relación con la información que proporcionó a otra agencia en una acción relacionada, entonces su Formulario WB-APP, y cualquier archivo adjunto al mismo, debe ser recibido por la Oficina del Denunciante de la SEC de la siguiente manera:

- Si se ha dictado una orden final que impone sanciones monetarias en una acción relacionada en el momento en que presenta su solicitud de una indemnización en relación con una acción de la Comisión, **debe presentar su solicitud de una indemnización en esa acción relacionada en el mismo formulario WB-APP que utiliza para la acción de la Comisión.**
- Si no se ha dictado una orden final que imponga sanciones monetarias en una acción relacionada en el momento en que presente su solicitud de indemnización en relación con una acción de la Comisión, **debe presentar su reclamación en el formulario WB-APP dentro de los noventa (90) días posteriores a la emisión de una orden final que imponga sanciones en la acción relacionada.**
- Debe enviarnos su formulario WB-APP de una de las siguientes tres maneras:
 - Por CORREO ELECTRÓNICO enviado a: FormWB-APPSubmission@SEC.GOV
 - Enviando por correo o entregando el formulario firmado a la Oficina del Denunciante de la SEC: SEC Office of the Whistleblower, 100 F Street NE, Washington, DC 20549-5631; o
 - Enviando el formulario firmado por fax al (703) 813-9322.

Instrucciones para completar el formulario WB-APP

Sección A: Información del solicitante

Preguntas 1-3: Proporcione la siguiente información sobre usted:

- Nombre, apellido e inicial del segundo nombre
- Dirección completa, incluyendo ciudad, estado y código postal
- Número de teléfono y, si está disponible, un número alternativo donde se le pueda localizar
- Dirección de correo electrónico

Sección B: Información del abogado o abogada. Si tiene representación legal en este asunto, proporcione la información solicitada. Si no tiene representación legal en este asunto, deje esta sección en blanco.

Preguntas 1-4: Proporcione la siguiente información sobre el abogado o abogada que lo representa en este asunto:

- Nombre del abogado o abogada
- Nombre de la empresa
- Dirección completa, incluyendo ciudad, estado y código postal
- Número de teléfono y número de fax
- Dirección de correo electrónico

Sección C: Detalles del dato/queja

Pregunta 1: Indique la forma en que su información original fue enviada a la SEC.

Pregunta 2a: Incluya el número TCR (Dato, queja o referencia) al que se refiere esta reclamación.

Pregunta 2b: Proporcione la fecha en que envió su información a la SEC.

Pregunta 2c: Proporcione el nombre de las personas o entidades a las que se refieren su queja.

Sección D: Aviso de Acción Cubierta

El proceso para presentar una reclamación para obtener una indemnización por parte de un denunciante comienza con la publicación de un "Aviso de Acción Cubierta" en el sitio web de la Comisión en: <https://www.sec.gov/whistleblower/claim-award>. Este Aviso se publica cada vez que una acción judicial o administrativa iniciada por la Comisión resulta en la imposición de sanciones monetarias que excedan el \$1.000.000. El Aviso se publica en el sitio web de la Comisión después de la emisión de una orden o sentencia definitiva en la acción que por sí misma, o colectivamente con otras sentencias u órdenes previamente emitidas sobre la acción, excede el umbral de \$1.000.000.

Pregunta 1: Indique la fecha del Aviso de Acción Cubierta a la que se refiere esta reclamación.

Pregunta 2: Proporcione el número de notificación del Aviso de Acción Cubierta.

Pregunta 3a: Proporcione el nombre del caso al que se hace referencia en el Aviso de Acción Cubierta.

Pregunta 3b: Proporcione el número de caso al que se hace referencia en el Aviso de Acción Cubierta.

Sección E: Reclamaciones relativas a acciones relacionadas

Pregunta 1: Proporcione el nombre de la agencia u organización a la que proporcionó su información. Una "Acción Relacionada" puede incluir ciertas acciones judiciales o administrativas iniciadas por una autoridad **que no sea la SEC**. Véase la Regla 21F-3(b)(1) de la Ley del Mercado de Valores.

Pregunta 2: Proporcione el nombre y la información de contacto de su punto de contacto en la agencia u organización, si lo conoce.

Pregunta 3a: Proporcione la fecha en que proporcionó su información a la agencia u organización a la que se hace referencia en la pregunta E1.

Pregunta 3b: Proporcione la fecha en que la agencia u organización a la que se hace referencia en la pregunta E1 presentó la acción relacionada que se basó en la información que proporcionó.

Pregunta 4a: Proporcione el nombre del caso de la acción relacionada.

Pregunta 4b: Proporcione el número de caso de la acción relacionada.

Sección F: Requisitos de elegibilidad

- Pregunta 1: Indique si usted es actualmente, o lo era en el momento en que adquirió la información original que ha presentado a la SEC, miembro, funcionario/a o empleado/a del Departamento de Justicia; la Comisión de Bolsa y Valores; el Contralor de la Moneda, la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, la Corporación Federal de Seguro de Depósitos, la Oficina de Supervisión de Ahorros; la Junta de Supervisión Contable de las Empresas Públicas; cualquier organización encargada de hacer cumplir la ley; o cualquier bolsa de valores nacional, asociación de valores registrada, agencia de compensación registrada, la Junta Municipal de Reglamentación de Valores.
- Pregunta 2: Indique si usted es, o era usted en el momento en que adquirió la información original que ha presentado ante la SEC, miembro, funcionario/a o empleado/a de un gobierno extranjero, cualquier subdivisión política, departamento, agencia o instrumentalidad de un gobierno extranjero, o cualquier otra autoridad reguladora financiera extranjera según se define ese término en la Sección 3 (a) (52) de la Ley del Mercado de Valores de 1934.
- El artículo 3(a)(52) de la Ley del Mercado de Valores (15 U.S.C. §78c(a)(52)) define actualmente a la "autoridad reguladora financiera extranjera" como "cualquier (A) autoridad extranjera de valores, (B) otro organismo gubernamental o equivalente extranjero de una organización autorreguladora facultada por un gobierno extranjero para administrar o hacer cumplir sus leyes relativas a la regulación de fiduciarios, fideicomisos, préstamos comerciales, seguros, negociación de contratos de venta de un producto básico para entrega futura, u otros instrumentos negociados en o sujetos a las reglas de un mercado de contratos, una junta de comercio o su equivalente extranjero, u otras actividades financieras, u (C) organización de membresía cuya función sea regular la participación de sus miembros en las actividades enumeradas anteriormente".
- Pregunta 3: Indique si adquirió la información que proporcionó a la SEC a través de la realización de un compromiso requerido por las leyes federales de valores por un contador/a público/a independiente.
- Pregunta 4: Indique si proporcionó la información presentada a la SEC de conformidad con un acuerdo de cooperación con la SEC o con cualquier otra agencia u organización.
- Pregunta 5: Indique si es usted cónyuge, padre/madre, hijo/a o hermano/a de un miembro del personal de la Comisión, o reside en el mismo hogar que un miembro del personal de la Comisión.
- Pregunta 6: Indique si adquirió la información que está proporcionando a la SEC de cualquier persona descrita en la Pregunta 1 a 5 de esta Sección.

- Pregunta 7: Indique si proporcionó la información identificada a la SEC después de que usted (o cualquier persona que lo represente) recibió cualquier solicitud, consulta o demanda de la SEC, el Congreso o cualquier otra autoridad federal, estatal o local, o cualquier organización autorreguladora, o la Junta de Supervisión Contable de las Empresas Públicas sobre un asunto para el cual la información en su presentación era relevante.
- Pregunta 8: Indique si usted es sujeto u objeto de una investigación penal o si le han condenado por una infracción penal en relación con la información en la que se basa su solicitud de adjudicación.
- Pregunta 9: Si respondió "sí" a CUALQUIERA de las ocho preguntas anteriores, proporcione una respuesta detallada a modo de explicación. Proporcione detalles, incluido el nombre de cualquier agencia u organización que haya llevado a cabo una investigación o iniciado alguna acción en su contra, el nombre y el número de teléfono de su punto de contacto en la agencia u organización, si está disponible, y el nombre y número de la investigación/caso, si corresponde. Utilice hojas mecanografiadas adicionales, si es necesario.

Sección G: Derecho a la adjudicación

Esta sección es opcional. Utilice esta sección para explicar la base de su afirmación de que tiene derecho a una indemnización en relación con su envío de información a nosotros o a otra agencia en relación con una Acción Relacionada. Indique específicamente cómo cree que proporcionó voluntariamente a la Comisión la información original que condujo a la aplicación exitosa de una acción judicial o administrativa presentada por la Comisión, o una acción relacionada. Consulte las Reglas 21F-3 y 21F-4 de la Ley del Mercado de Valores para obtener más información sobre los criterios de adjudicación relevantes. Puede adjuntar hojas adicionales, si es necesario.

La Regla 21F-6 de la Ley del Mercado de Valores establece que al determinar el monto de la indemnización, la Comisión considerará ciertos factores para determinar el monto de una adjudicación sobre la base de los hechos y circunstancias únicos de cada caso. La Comisión considera los siguientes factores positivos: (a) la importancia de la información que proporcionó para el éxito del procedimiento iniciado contra los infractores; (b) el alcance de la asistencia que brinda en nuestra investigación y en cualquier procedimiento exitoso; (c) el interés de las fuerzas del orden público en disuadir las infracciones de las leyes de valores mediante la concesión de indemnizaciones a los denunciantes que proporcionen información que conduzca a la aplicación exitosa de estas leyes; y (iv) si, y en qué medida, participó en los sistemas internos de cumplimiento de su empresa, como, por ejemplo, informar de las posibles infracciones de valores a través de procedimientos internos de denuncia de irregularidades, legales o de cumplimiento.

La Comisión también considera los siguientes factores negativos: (i) si usted fue partícipe o culpable de las infracciones de la ley de valores que informó; (ii) si se demoró injustificadamente en informarnos de las infracciones; y (iii) si interfirió con los sistemas internos de cumplimiento y presentación de informes de su empresa, como, por ejemplo, hacer declaraciones falsas a su departamento de cumplimiento que obstaculizaron sus esfuerzos para investigar posibles irregularidades. Información adicional sobre los criterios que la Comisión puede considerar para determinar el monto de una indemnización está disponible en el sitio web de la Comisión en www.sec.gov/whistleblower.

Sección H: Declaración

Esta sección debe estar firmada y fechada por el reclamante.